



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto declara de interés Show Patín Club Atlético Sarmiento EX-2025-00033729- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Juan Francisco Morales Geist (SDD#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La nota presentada por el Club Atlético Sarmiento, mediante la cual solicita se declare de Interés Municipal el Show de Patín Artístico “Celebremos” del Club Atlético Sarmiento, a realizarse el 21 de diciembre del corriente año en el salón de la institución; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad se realiza ininterrumpidamente desde el año 2010, siendo un espectáculo deportivo y cultural que reúne a los vecinos de la ciudad y a la familia del club, en el que participan y se forman noventa patinadoras de diversas categorías;

Que el show reviste un alto valor educativo, cultural y social, además de ser un lugar de encuentro y fomento de la actividad física y participación en los clubes como parte esencial del crecimiento de infancias y juventudes sanas;

Que es deber del Estado Municipal acompañar y visibilizar aquellas propuestas que promuevan la cultura, el deporte, la educación y la participación ciudadana, reconociendo el trabajo sostenido de las instituciones deportivas en su rol social;

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Declárese de Interés Municipal el Show de Patín Artístico “Celebremos” organizada por el Club Atlético Sarmiento, a realizarse el 21 de diciembre de 2025.

Art.2º.- Envíese copia del presente al Concejo Deliberante, a la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, a la Subdirección de Deporte, a la Subdirección de Cultura, y al Club Atlético Sarmiento, a sus efectos.

Art.3º.- Dispóngase que el presente será refrendado por la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.